

DECRETO N° 0539

NEUQUÉN, 28 ABR 2003

VISTO:

El **Registro N° 0258/03** de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.-, originado en la Nota N° 033/03 de la Subsecretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación del **agente SALGADO RICARDO, L.P. N° 42955**, para cumplir funciones en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de esa Subsecretaría; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Pase N° 359/03, tomó intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el **señor Salgado Ricardo Rubén** y la **señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental**;

Que por Informe N° 331/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor SALGADO RICARDO RUBÉN, L.P. N° 42955 (Grupo 02)**, a partir del 17 de marzo de 2003 y hasta el 30 de junio de 2003, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal;

Que el nombrado cumple funciones como operario, en la órbita de la Dirección Espacios Verdes, Dirección General de Obras por Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -Código de Imputación N° 030E050108-;

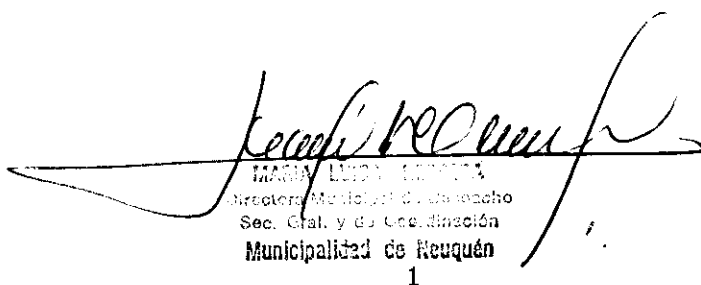
Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el **señor SALGADO RICARDO RUBÉN, L.P.**


MARÍA LIDIA CORINA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 42955 (Grupo 02), D.N.I. Nº 27.987.546, Clase 1980, Categoría 12, a partir del 17 de marzo de 2003 y hasta el 30 de junio de 2003, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal. El nombrado cumple funciones como operario, en la órbita de la Dirección Espacios Verdes, Dirección General de Obras por Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe Nº 331/03.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación Nº 030E050108 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA:-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

